



DIRECCION NACIONAL
División Gestión Estratégica

00702013

APL.RGJ.AVS.RPC.hfv N° int. ~~527938~~
i 34299

Carta N° 042223

Santiago, 08 JUL 2013



SEÑOR

[Redacted name]

PRESENTE

Estimado señor [Redacted name]:

Mediante la presente, comunico a usted que hemos recibido su petición en el marco de la Ley N°20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información, en la que solicita: "...copia del listado de deudores de créditos otorgados por Indap de la provincia de Concepción y de Ñuble, con expresión del monto de la deuda y la individualización del deudor".

Al respecto, informamos a usted que INDAP en razón del artículo 17 inciso primero de la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada, se encuentra impedido de publicar o entregar datos relacionado con créditos concedidos los usuarios y usuarias del Servicio. En este contexto, no podemos entregar el listado de deudores de créditos de la provincia de Concepción y de Ñuble, con expresión de la deuda y la individualización del deudor.

Lo saluda atentamente,


RICARDO ARIZTÍA DE CASTRO
DIRECTOR NACIONAL

